



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal
Demandante	Rodrigo Humberto Gómez Hernández y O.
Demandados	Juan Carlos Martínez Buelvas
Radicado	05001 31 03 020 2023 00476 00
Decisión	Notifica y reconoce personería

Se incorpora al Expediente Digital la notificación electrónica que la parte actora remitió tanto a Juan Carlos Martínez Buelvas como a Sumimedical S.A.S., de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, realizados en debida forma y acompañados de sus respectivas constancias de entrega, por lo cual, para todos los efectos procesales pertinentes ambos se consideran notificados tanto de la demanda como de sus anexos a partir del pasado 09 de febrero del presente año, fecha a partir de la cual comenzaron a correr sus términos de traslado y contestación.

Ahora bien, como el señor Juan Carlos Martínez Buelvas, simultáneamente, constituye apoderado judicial, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para actuar al señor Santiago Gárces Vásquez, dentro de los términos del poder que le fue conferido. Se advierte que no se tendrá notificado mediante conducta concluyente ya que primero se hizo efectiva la notificación personal adelantada por la parte actora; en todo caso, mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al Expediente Digital a través del correo: sgarces@equipojuridico.com.co.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **441f05b664b7f2e250321d37829099cbf29b167c999bdb78fd53866cd1b76727**

Documento generado en 21/02/2024 12:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>